



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia, Antioquia, doce de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	SIMULACION DE CONTRATO
Demandante	ANDRES FELIPE ARRUBLA ECHAVARRÍA
Demandado	GABRIEL EUCLIDES TOBON ARRUBLA
Radicado	05 736 31 89 001 2020 00078 00
Providencia	Auto sustanciación N° 49-30
Decisión	Señala fecha Audiencia Ar.372 C.G.P.

Encontrándose debidamente integrado el contradictorio, surtido el traslado de las excepciones de merito propuestas por la parte demandada, se señala el día 20 de mayo de 2021 a las 2:00 p.m., para llevar a efecto la audiencia inicial de que trata el articulo 372 del Código General del Proceso, en la cual las partes absolverán interrogatorios, se surtirá la conciliación y las demás etapas que consagra dicha norma.

Se advierte a las partes que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 de la citada norma.

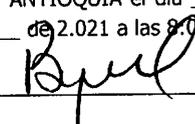
NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 27

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 15 del mes de Marzo de 2.021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria